



Concepción, 16 de abril de 2020.-

Señor  
Mauricio Beltrán Díaz  
Presidente del Centro General de Padres y Apoderados  
Colegio San Pedro Nolasco de Concepción  
Presente

Estimado Presidente

Le saludo nuevamente con afecto, confiando que usted, sus seres queridos y cada una de las familias de nuestro colegio se encuentren bien de salud, en estos momentos tan complejos para todos. Por este medio, cumpla con el compromiso de responder a las inquietudes planteadas por usted en la carta de fecha del 26 de marzo recién pasado, en donde hace referencia a los problemas de orden financiero, de algunos padres y apoderados para cumplir con el pago de la escolaridad, por motivos derivados de los efectos de la Pandemia de COVID19.

Como le informé en mi carta anterior, uno de los efectos negativos del denominado “estallido social”, fue un fuerte descenso de las matriculas del presente año, precisamente por encontrarnos en la que se denominaba la “zona cero”. Este hecho nos obligó a realizar una fuerte restricción presupuestaria, para no alterar los planes de mejoramiento que nos hemos propuesto, en el camino hacia la excelencia académica que queremos alcanzar. Esa reestructuración presupuestaria, en ningún caso puso en duda esta decisión institucional que estimamos prioritaria.

El párrafo precedente, da cuenta de la firme voluntad del colegio por asumir contingencias externas sin que ello perjudique nuestro compromiso de entregar el servicio educativo que desde hace más de setenta años venimos cumpliendo ininterrumpidamente. En ese sentido, la Orden Mercedaria de Chile, ha realizado todos los esfuerzos posibles para cumplir con su carisma que busca formar personas integrales, libres y comprometidas con la construcción de un mundo mejor.

La pandemia que estamos enfrentando, ha sido un nuevo golpe al esfuerzo de toda nuestra comunidad escolar por recuperar la normalidad de sus actividades, esta vez con una situación que amenaza la salud de todos.

Con la misma convicción de siempre, hemos vuelto a adoptar todas las medidas que están en nuestras manos, para asumir la imperiosa necesidad de que nuestros estudiantes se mantengan en sus casas, a propósito del aislamiento social que hasta ahora, parece ser la herramienta más eficaz contra esta enfermedad. Aprovecho de destacar el encomiable compromiso que en esta emergencia ha tenido toda nuestra comunidad, comenzando por todos los estudiantes, sus familias, nuestros funcionarios de apoyo, el equipo docente y los directivos.

Permítanme destacar especialmente a nuestros profesores y a la Dirección Académica, que en un breve tiempo, lograron adaptarse a estas contingencias, elaborando el material remoto necesario para darle continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje. Hemos puesto todo el empeño en esto y lo seguiremos haciendo, en un proceso de mejora continua de las metodologías virtuales.

En cuanto a las inquietudes específicamente planteadas por usted, lo primero que debo señalar, es que, tal como se lo anuncié, hemos sostenido varias reuniones y contactos con la Fundación CSPNC, que es la entidad sostenedora de nuestro colegio, para estudiar en profundidad todas las alternativas posibles y analizar la situación financiera del colegio.

Es importante enfatizar que el espíritu del colegio siempre ha sido ocuparnos de apoyar a las familias, especialmente en momentos en que pasan dificultades económicas. En ese ámbito, el colegio ha entregado becas de descuentos a familias, que acreditan dichas dificultades, por un período ajustado de tiempo, pues se debe velar también por la sustentabilidad de nuestro colegio en el corto, mediano y largo plazo.

También quiero comunicar que la FCSPNC, preocupada por este escenario que ha trastocado la situación económica de algunas familias, ha resuelto generar un nuevo esfuerzo que nos permita ayudar a los integrantes de nuestra comunidad que más lo necesitan. Para esto y cumpliendo con el espíritu mercedario al que queremos ser fieles, hemos considerado una forma de ayuda que apela a la solidaridad de todos los miembros de nuestra comunidad, sabiendo que solo juntos podremos salir adelante.

Para este fin, hemos elaborado un “Plan Solidario de Contingencia” eminentemente colaborativo y de apoyo comunitario. El espíritu de este plan es ayudar a los padres y apoderados que por motivos de fuerza mayor no tienen los recursos para seguir pagando el servicio contratado.

A continuación explicaré los principales aspectos de este plan:

1. A partir del mes de abril en curso, implementaremos un descuento del 10%, del valor mensual correspondiente, para aquellos padres y apoderados que realicen el pago oportuno y regular de la colegiatura. Ese descuento más un aporte propio, permitirá a la FCSPNC conformar un fondo solidario, que irá en ayuda de quienes, por motivos debidamente justificados, demuestren la imposibilidad de cumplir los pagos comprometidos.
2. El fondo solidario, recibirá un aporte voluntario de los funcionarios del colegio que decidieron no cobrar el bono de locomoción, contribuyendo de este modo con el esfuerzo comunitario que beneficie a las familias que más lo necesiten.
3. Para los padres y apoderados que hayan incurrido en el atraso de la mensualidad del mes de marzo, el colegio no aplicará intereses ni reajustes, una vez que se haya repactado aquella deuda. En lo sucesivo se aplicará este mismo criterio, en la medida que exista la justificación suficiente que amerite esta excepción y en tanto la situación de emergencia determinado por la autoridad del MINEDUC se mantenga.

4. Se entregará una beca de descuento diferenciada a los padres y apoderados que acrediten la imposibilidad de realizar los pagos comprometidos, previa entrega y evaluación de documentación solicitada por el establecimiento en el protocolo que se adjunta. Esta ayuda se extenderá solo mientras la familia involucrada, superada la situación que le afecta o mientras el fondo solidario disponible lo permita. Este descuento diferenciado se entregará hasta la capacidad máxima del fondo solidario de cubrir estas necesidades y siempre se entenderá destinado a cubrir parte del arancel fijado y nunca el 100%. En cualquier caso, esta ayuda podrá alcanzar como máximo, al 10% de la totalidad de las familias del colegio.

De esta manera, el plan descrito recoge las necesidades planteadas, dentro de las posibilidades que el colegio puede asumir responsablemente, sin afectar su estabilidad y su sustentabilidad futura.

Le pido con toda humildad, que transmita esta carta a los padres del colegio, solicitando la comprensión de todas y todos a un plan que constituye un esfuerzo compartido.

Se despide fraternalmente,

**Claudia Díaz Oyarzún**  
Rectora CSPNC

## **PROTOCOLO INTERNO DEL PLAN SOLIDARIO DE CONTINGENCIA Y SU SISTEMA DE AYUDA A APODERADOS, A PROPÓSITO DE LA GRAVE SITUACIÓN DE SALUD 2020.-**

### **1.- Generalidades**

El Colegio San Pedro Nolasco de Concepción, consciente de la necesidad que viven algunas de sus familias, producto de la contingencia de salud desencadenada durante el presente año, ha decidido implementar un plan acotado y diferenciado de becas de descuento o beneficio. Con este plan se busca ayudar de manera transitoria a quienes efectivamente lo requieren, para costear parte de la colegiatura de nuestros alumnos.

Este beneficio está dirigido a los padres y apoderados que acrediten necesidades económicas transitorias que dificulten la continuidad de estudios de sus pupilos.

Para los efectos de garantizar una correcta aplicación del presente protocolo, se hace necesario precisar que el concepto de beca que aquí aplicaremos, se refiere a una rebaja parcial y diferenciada del pago de una colegiatura determinada que efectúan los padres y apoderados signatarios de este beneficio, luego del proceso de postulación respectivos.

### **2.- Detalles del protocolo**

1. El presente protocolo interno, regula las condiciones, requisitos, beneficios, obligaciones, prohibiciones y en general, las formas y condiciones que regirán para el acceso al Plan Solidario de Contingencia año 2020.
2. Podrán postular a este plan, las familias que cumplan con los siguientes requisitos:
  - a. Contar con un hijo(a) o pupilo(a) matriculado y en calidad de alumno(a) regular de la Fundación Educacional Colegio San Pedro Nolasco de Concepción.
  - b. Que el estudiante que cumpla con el requisito señalado en la letra "a", no tenga previamente asignado algún beneficio o descuento previo.
3. El padre o apoderado que requiera de una beca de descuento o beneficio, deberá enviar carta de solicitud y "Formulario de Postulación" al mail:[equipobienestar@cspnc.cl](mailto:equipobienestar@cspnc.cl), informando de su situación particular y adjuntando toda la documentación necesaria, que justifique esta solicitud.
4. En consonancia con el punto anterior, cada postulante deberá acreditar la necesidad económica que ponga en riesgo la continuidad de estudios del alumno, mediante la presentación de documentos solicitados en el Instructivo de Postulación adjunto.
5. El padre o apoderado que postule a esta beca, deberá tener al día el pago de su colegiatura, hasta marzo de 2020.
6. El beneficio será asignado o no, por una "Comisión de Becas", creada especialmente para este fin. Esta comisión definirá el tiempo de duración del beneficio, que podrá prorrogarse, en la medida que se mantengan las causas que la originaron y esto sea debidamente acreditado.

### **3.- Características del beneficio.**

1. Esta beca, será otorgada solo dentro del año lectivo 2020, respecto de la colegiatura anual y mientras el beneficio se justifique suficientemente.
2. El establecimiento se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos e información proporcionada por las familias. Además, los postulantes que omitan, oculten o presenten documentos o información adulterada o falsa, automática e irrevocablemente serán excluidos del beneficio. Si al momento de detectarse esta situación, se hubiese otorgado el beneficio, este será anulado, debiendo documentarse la diferencia de la colegiatura que hubiese cubierto dicho beneficio. Del mismo modo, quienes incurran en esta situación, quedarán imposibilitados para acceder a éste beneficio y de volver a postular en el futuro, ya sea respecto del alumno por el cual entregó los antecedentes o de otros que dependan financieramente de él.
3. La Comisión de Becas estará compuesta por la Rectora, un sacerdote mercedario, la Directora Académica, el Director Administrativo y un representante de la FCSPNC.
4. La Comisión de Becas estimará y ponderará, de acuerdo a su buen criterio, la situación socioeconómica que justifique la asignación de una beca.
5. Dentro de los criterios que utilizará la Comisión de Becas, se considerará el rendimiento académico de los estudiantes postulantes. Dada la limitación de recursos para asignar estas becas y frente a la postulación de dos estudiantes en condiciones similares, se optará por aquel que tenga un mejor promedio de notas.
6. Otro criterio a utilizar por la Comisión de Becas, será el del compromiso con el colegio, con el proceso educativo del estudiante y la participación familiar en actividades desarrolladas por el colegio.
7. El proceso de postulación y los antecedentes entregados tendrán carácter absolutamente confidencial.
8. El padre o apoderado que no cumpla con el debido proceso (plazos, citaciones, documentación adjunta), quedará automáticamente fuera de este.
9. El padre o apoderado del alumno que tuviere beca, deberá cancelar en las fechas pactadas sus compromisos financieros con el establecimiento, siendo esto, requisito para su mantención o nuevas postulaciones.

## **INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN AL PLAN SOLIDARIO DE CONTINGENCIA**

Para postular se debe entregar la siguiente documentación:

1. Adjuntar carta explicativa, de solicitud de beca. Esta carta debe explicitar detalladamente la situación que justifica la postulación.
2. Acreditación ingresos familiares. Estos antecedentes deben incluir a todas las personas que perciban ingresos en la familia, incluidos aquellos productos de arriendos, prestaciones de servicio, etc.
3. Acreditación de cesantía. Cuando corresponda, debe presentarse el finiquito correspondiente, más certificado de AFP con las cotizaciones de los últimos 24 meses, más seguro de cesantía AFC u otros documentos a fines, como, por ejemplo, la documento que acredite cierre de local comercial.
4. Boleta de pago de dividendo, pago de arriendo o fotocopia de contrato de arriendo, según corresponda.
5. Boleta de colegiaturas sala cuna, jardín infantil y colegio (sólo cuando corresponda a otro establecimiento educacional).
6. Cancelación de créditos de consumo en bancos o financieras, deudas y avances en efectivo de casas comerciales. Esto incluye todo aquello que sirva para acreditar endeudamientos, como por ejemplo: hospitalización, compra de vivienda, emprendimiento, etc.
7. En el caso de créditos por Consolidación de Deudas debe describirse brevemente a qué tipo de deudas se refiere. No se considerarán deudas por bienes suntuarios o de lujo o endeudamiento por sobre consumo.